



MEMORANDO

La Montañita Caquetá, septiembre de 2026

PARA: ALCALDE MUNICIPAL

DE: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

REFERENCIA: SOLICITUD DE REPORTE AL DESPACHO MUNICIPAL DE LA NECESIDAD POR PARTE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERA EL SERVICIO.

Manifiesto la necesidad de adelantar el proceso contratación con el fin de llevar a cabo la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA VIDA Y OBRA DEL LIDER SOCIAL ARNULFO SILVA CABRERA (Q.E.P.D.) SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL No. 0010 DE 2002.

La Administración Municipal de La Montañita, Caquetá, en cumplimiento de su gestión administrativa, le corresponde el cumplimiento de los fines del estado establecidos en la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2°. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece: "Al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

Justamente, para dar cumplimiento a ello se debe tener en cuenta que, el deporte es un derecho colectivo garantizado por la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 y reglamentado por el Artículo 4° la ley 181 de 1995 "ARTÍCULO 4°.- Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social...". Por lo tanto, el Estado a través de sus entidades territoriales, tienen el deber de velar por el efectivo cumplimiento de los mandatos legales, además con ello se promueve la Salud, la convivencia armónica, la participación y el sano esparcimiento de sus comunidades.

De acuerdo a la ley 181 de 1995 en su Artículo 6°, "Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación, la mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular".





En el Plan Nacional de Desarrollo Literal C) Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, Numeral 3. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz, menciona que: "La formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia. El modelo deportivo del país contará con un Sistema Nacional del Deporte Público, con enfoque territorial, étnico y de igualdad de género, y en articulación con los sectores de salud y educación. Adicionalmente, se mejorará la arquitectura institucional del Ministerio del Deporte, se afianzarán los mecanismos de inspección, vigilancia y control (IVC) de las organizaciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional del Deporte, se contará con un fondo-cuenta para el sector y se creará un Registro Único Nacional en el que se reconozcan los distintos actores del sistema en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional".

Por otro lado, es pertinente mencionar que mediante acuerdo municipal N° 009 del 20 de agosto de 2021 "por medio del cual se modifica el acuerdo municipal número 006 del 016 de febrero de 2011, por medio del cual se institucionaliza dos eventos deportivos en la inspección de Santuario, en su Artículo PRIMERO. Modifíquese el artículo primero del Acuerdo Municipal No. 006 del 16 de febrero de 2011, POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN DOS EVENTOS DEPORTIVOS EN LA INSPECCIÓN DE SANTUARIO, el cual quedará así: Institucionalícese los dos eventos deportivos más representativos de la Inspección de Santuario, así: CAMPEONATO INTEGRADO DE FÚTBOL COPA JHON EDINSON SILVA SANTOS, en el mes de abril y COPA NAVIDEÑA DE MINIFÚTBOL JOSÉ ATANAEL TRUJILLO, en el mes de diciembre, Ambos eventos para realizarlos cada año en las fechas indicadas.

Congruente con lo anterior mediante Acuerdo Municipal No. 0010 del 31 de mayo de 2002 "Por medio del cual se le hace el reconocimiento al señor Arnulfo Silva Cabrera por su gestión invaluable y dedicación al deporte en especial a la construcción de la Villa Olímpica del municipio de La Montañita Departamento del Caquetá" el municipio debe conmemorar la gran labor realizada por el líder comunitario y ex alcalde Arnulfo Silva Cabrera 2000-2003 (QEPD), en el escenario deportivo que lleva su nombre como honor a su trabajo y aporte para la construcción de la villa, por lo tanto se proyecta conmemorar su nombre a través de un encuentro deportivo con deportistas municipales (promedio de seis equipos participantes de quince jugadores cada uno) y comunidad en general, para lo cual se requiere de una logística en la que se les brinde incentivos a los equipos ganadores uniformes, trofeos, hidratación y alimentación para los participantes y comunidad asistente, así como de un sonido para animar y fortalecer la importancia del evento.

Es así como secretaria de Integración Social tiene a su cargo dirigir, coordinar, controlar, implementar y evaluar los planes, programas, proyectos y acciones concernientes al desarrollo del deporte, por lo que se hace necesario en la ejecución del plan de acción deportivo y dar cumplimiento al acuerdo municipal N° 009 del 20 de agosto de 2021 "por medio del cual se modifica el acuerdo municipal número 006 del 016 de febrero de 2011, por medio del cual se institucionaliza dos eventos deportivos en la inspección de Santuario, en su Artículo PRIMERO. Modifíquese el artículo primero del Acuerdo Municipal No. 006 del 16 de febrero de 2011, POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN DOS EVENTOS DEPORTIVOS EN LA INSPECCIÓN DE SANTUARIO, el cual quedará así: Institucionalícese los dos eventos deportivos más representativos de la Inspección de Santuario, así: CAMPEONATO INTEGRADO DE FÚTBOL COPA JHON EDINSON SILVA SANTOS, en el mes de abril y COPA NAVIDEÑA DE MINIFÚTBOL JOSÉ ATANAEL TRUJILLO, en el mes de diciembre, Ambos eventos para realizarlos cada año en las fechas indicadas

La Administración Municipal, a través de la de la secretaria de integración social, y la coordinación de deportes, adelanta las acciones necesarias que permitan la conmemoración del líder social ARNULFO SILVA CABRERA (QEPD) y dar cumplimiento de esta forma al Acuerdo Municipal No 0010-2002, esto con el fin de contribuir al Deporte a través de este tipo de eventos que le permiten a la administración dar cumplimiento





al vigente Plan de Desarrollo municipal “AVANCEMOS MONTAÑITA 2024 - 2027”, continuara apostándole al deporte como fuente de inspiración que le permita a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes alejarse de malos pasos y mantener su cuerpo sano y libre de vicios, es por esto que el presente proceso contractual está enmarcado en el siguiente esquema:

SECTOR:	2-Gastos de inversión.
FUENTE:	1.2.3.1.18- TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN.
FUENTE:	1.2.4.3.01-SGP-Propósito general-Deporte y recreación.
SECTOR INVERSIÓN:	43-Deporte y recreación.
PROGRAMA:	4301- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.
PRODUCTO:	4301032-Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios.
INDICADOR DE PRODUCTO:	430103201-Personas beneficiadas.

El servicio a contratar, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de La Montañita, Caquetá de la presente vigencia, publicado en el portal de contratación pública SECOP II. También se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de la entidad bajo el radicado No. 202500000050125 denominado “Fortalecimiento del deporte y la recreación en el municipio de La Montañita, Caquetá”.

Por lo tanto, resulta necesario, legal y conveniente adelantar un proceso de selección, regido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas concordantes, para seleccionar una persona natural o jurídica que preste el servicio solicitado, que atienda los requerimientos que se indican en el presente documento y que conforman el siguiente objeto contractual: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA VIDA Y OBRA DEL LIDER SOCIAL ARNULFO SILVA CABRERA (Q.E.P.D.) SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL No. 0010 DE 2002”.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar un proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

Especificaciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	LOGÍSTICO		
1.1	Maestro de ceremonia durante todo el desarrollo del evento	Unidad	1
1.2	Alquiler de sonido el cual deberá tener como mínimo las siguientes especificaciones (consola de sonido profesional con audio rítmico, 1 micrófono inalámbrico dos cabinas doble15 una (1) potencia de 1500, incluye transporte, montaje y desmontaje, durante toda la programación del día.	Global	1
1.3	Diseño de flyer, la creación de una tarjeta de invitación digital para la realización del evento a la familia y equipos, personalidades participativas del evento	Unidad	1
1.4	2 galones de pintura para canchas y pisos color blanco a base de agua para la demarcación de la cancha de futbol villa olímpica Arnulfo Silva Cabrera, contenido por galón de (3,785 litros)	Galón	2





1.5	Juego de mallas medidas oficiales: 7,32 x 2,44 mts para futbol 11, calidad poliéster 100% rígido de alta resistencia	Juego	1
1.6	Balones de futbol No. 5 tipo profesional THERMOTECH fabricado en cuero PU, circunferencia 68.5 – 69.5 con un peso de 445 aprobado por la Dimayor para el desarrollo de las actividades deportivas.	Unidad	2
1.7	Valla alusiva al nombre del escenario con diseño personalizado, de ancho 280 centímetros y largo 578 centímetros en banner de 13 oz impreso en tinta ecosolvente	Unidad	1
2	HIDRATACION		
2.1	Pacas de agua de 350 ml x 20 unidades, para el desarrollo del evento deportivo	Pacas	30
3	JUZGAMIENTO		
3.1	Terna arbitral para cada partido de futbol en el desarrollo del evento	Global	1
4	INCENTIVOS		
4.1	Trofeo metálico dorado de 60cm con base plástica para la premiación de los campeones del primer lugar del evento.	Unidad	3
4.2	Placa en madera de 27 cm de alto x 19 cm de ancho como reconocimiento institucional, asociada a la obra deportiva que dejó el exalcalde	Unidad	1
5	UNIFORMIDAD		
5.1	Conjuntos deportivos para juvenil género masculino talla S, M, L, para una selección, cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias de diferentes colores, tela tipo profesional línea triple A manga corta, cuello en V y numerados del 1 en adelante hasta el número 15, teniendo en cuenta que los arqueros serán el número 1 y lucirá un color distinto marcados con el logo institucional.	Unidad	15
5.2	Conjuntos deportivos personalizados con diseño exclusivo para el equipo de la administración municipal, para adulto género masculino talla S, M, L, cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 15, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	15
5.3	Conjuntos deportivos personalizados con diseño exclusivo de ESTRELLAS 2000 para adulto género masculino talla S, M, L, cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 15, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	15
5.4	Conjuntos deportivos personalizados para categoría infantil género Masculino talla 14, 16 y 18 para dos selecciones, cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias de diferentes colores, tela tipo profesional línea triple A manga corta, cuello en V y numerados del 1 en adelante hasta el número 14, teniendo en cuenta que los arqueros serán el número 1 y lucirá un color distinto marcados con el logo institucional.	Unidad	28
5.5	Conjuntos deportivos adulto género masculino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en	Unidad	14





	adelante hasta el número 14, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto marcado con logo institucional		
5.6	Conjuntos deportivos para adulto género masculino categoría libre talla S, M, L, cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 14, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	14
5.7	Camisetas personalizadas para organizadores del evento talla S, M, XL	Unidad	6
6	ALIMENTACION		
6.1	Platos de lechona en porción de 300 gr acompañado de jugo en caja pequeño para los asistentes al evento	Unidad	200
6.2	Paca de bebida hidratante isotónica de 500 ml x 12 unidades para los invitados al evento deportivo	Paca	2

Presentó:


SANDRA MILENA AMAYA DAZA
Secretaria de Integración Social

